



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N°238 Tel.: 4452840

RESISTENCIA, 02 JUL 2026

DICTAMEN N° 137

Ref.: E6-2026-14691-Ae L.P. N° 51/2026 S/Adquisición trimestral de medicamentos anestésicos en presentaciones: frasco - ampolla, que estarán destinados a abastecer la demanda de la Red Sanitaria Provincial, dependiente del Ministerio de Salud.

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS Y/O INT.

Accede la actuación de referencia, con cincuenta y siete (57) e-partes, excluida la presente, con Decreto DEC-2026-1002-APP-CHACO por el cual se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para adquisición trimestral de medicamentos anestésicos en presentaciones: frasco - ampolla, que estarán destinados a abastecer la demanda de la Red Sanitaria Provincial, dependiente del Ministerio de Salud, por un monto aproximado de pesos ochocientos noventa y un millones novecientos treinta y nueve mil quinientos setenta y cinco (\$ 891.939.575); obrante a e-parte 22.

A e-parte 10, se incorpora informe de Factibilidad Presupuestaria expedido por la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública.

A e-partes 26, 27 y 28, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación de referencia en diarios locales, en la página web y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A e-parte 45, se incorpora Cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 47, se agrega Informe Técnico.

A e-parte 49, se incorpora Cuadro de Preadjudicación de ofertas.

A e-parte 50, obra Acta de Preadjudicación N° 55 donde De acuerdo con lo expuesto precedentemente, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico, el informe elaborado, esta Comisión de Preadjudicación sugiere preadjudicar a: • Oferta 4 de la firma Droguería Central SAS, CUIT 30716713438, el renglón 4, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos treinta millones cuatrocientos mil (\$30.400.000). • Oferta 6 de la firma Feraval SA, CUIT 33711192579, los renglones 5, 7 y 13, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento cuarenta y seis millones quinientos noventa y tres mil (\$146.593.000). • Oferta 7 de la firma Veloxem SRL, CUIT 30717025209, el renglón 6, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ocho millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta (\$8.895.750). • Oferta 8 de la firma Marchar SA, CUIT 33710731689, los renglones 2, 3, 14 y 16, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de

Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos quince millones trescientos ochenta y tres mil quinientos (\$215.383.500). • 9 de la firma Vital Pharma SA, CUIT 30718492846, los renglones 1, 8, 10, 11, 12 y 15, por menor precio; el renglón 9, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos setenta y tres millones novecientos veinticinco mil (\$273.925.000). El monto total Preadjudicado es por la suma de pesos seiscientos setenta y cinco millones ciento noventa y siete mil doscientos cincuenta (\$675.197.250).

A e-parte 54, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública llevada a cabo.

A e-parte 56, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se advierte que no obra agregada a la actuación el Acta de Apertura de la licitación en trato.

Se sugiere se verifique previo a la adjudicación, el cumplimiento por parte de los oferentes preadjudicados de la totalidad de la documentación requerida en el Pliego Licitatorio de Condiciones Particulares, y en el Anexo III Cláusulas Particulares para la Adquisición de medicamentos.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo ut-supra señalado, debiendo llevarse adelante el trámite en cuestión en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
C.P. CHACO 4641 P° 887 T° XI
M. FEDERAL T° 88 - P° 793
C.N.I. 39 098.812